

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja	2400607
Materia	Servicios sociales.
Asunto	Bono cesta compra. Falta de respuesta.
Actuación	Resolución de cierre.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 12/09/2023 registramos un escrito que identificamos con el número de queja arriba indicado, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular, con domicilio en Xirivella (Valencia), y que se ajustaba a la normativa que rige el funcionamiento de esta institución.

En el escrito se nos informaba que el 25/05/2023, según acredita en documento adjunto, solicitó el Bono Cesta de la Compra y no había recibido respuesta a dicha petición.

Admitida a trámite la queja, y a fin de contrastar lo que la persona promotora exponía, el 28/02/2024 solicitamos a la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública información sobre los siguientes extremos que detallamos a continuación:

1. ¿Ha resuelto ya la Conselleria todas las solicitudes del Bono Cesta para la Compra al haberse cumplido el plazo máximo previsto?
2. ¿Ha resuelto la solicitud del promotor de esta queja?, ¿en qué sentido?, ¿se lo ha comunicado?
3. Aporte cualquier información que estime de interés.

El 18/03/2024 recibimos respuesta de la Conselleria indicando, entre otras cuestiones, que:

(...)

Respecto al expediente concreto de la queja, la Agencia Tributaria Valenciana informa que la solicitud ha sido debidamente **resuelta, habiendo resultado beneficiario de la ayuda "Bono Cesta"** de la Generalitat, según consta en la Resolución de 22 de junio 2023, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se aprueba la concesión parcial de las ayudas por concesión directa a personas físicas con bajo nivel de ingresos del programa Bono Cesta de la Compra (DOGV núm. 9629, de 30 de junio de 2023).

La tarjeta física del Bono Cesta de la Compra se envió el 28 de julio de 2023 al domicilio indicado por la persona beneficiaria en su solicitud de ayuda "Bono Cesta" presentada el 25 de mayo de 2023: Calle (...) Xirivella (Valencia). Posteriormente, el pasado 15 de diciembre **se remitió nuevamente la tarjeta física** a la dirección referenciada, **envío que fue devuelto por Correos el día 8 de enero de 2024**, al no haber podido ser entregada.

(...)

Finalmente cabe destacar que **nuestra Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública** ha cumplido con creces **la normativa de esta ayuda**, ya que como ha sido expuesto la convocatoria fue publicada el 19 de abril y el plazo para resolver y notificar la resolución no finalizó hasta el 19 de octubre. En virtud de la antes mencionada Resolución de 22 de junio 2023 del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, publicada en el DOGV el 30 de junio de 2023, D. (...) resultó beneficiario de la ayuda "Bono Cesta", por lo que la Administración **resolvió favorablemente** y notificó mucho **antes de la finalización del citado plazo**.

De este informe dimos traslado al ciudadano el 18/03/2024 y no recibimos alegación alguna en el plazo previsto.

Núm. de reg. 22/04/2024
CSV *****
Validar en URL <https://seu.elsindic.com>



Este documento ha sido firmado electrónicamente el 22/04/2024 a las 12:36

Por tanto, a tenor de la información recabada de la Conselleria, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana